

**Memoria abierta:**

---

***Archivos y Derechos Humanos***

**Lucero Eugenia Álvarez Castro**

**Puebla, Pue. A 30 de octubre de 2014**

[alvacas2@hotmail.com](mailto:alvacas2@hotmail.com)

Celular: 2221840010

Nextel: 6147009

## CURRÍCULUM VITAE ABREVIADO

Nació en la Ciudad de Puebla el 22 de diciembre de 1955.

**Historia laboral:** Jefa del Departamento de Archivo de Concentración del Archivo General Municipal de Puebla de 2011 a la fecha; Jefa del Archivo General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, 2008- 2010; Coordinadora de Procesos Técnicos en el Archivo Administrativo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. 2005-2007. Directora del Archivo General Municipal. 2002-2005.

Ha dirigido las bibliotecas públicas: *Gabino Barreda*, Pública del Estado; Central Estatal *Miguel de la Madrid Hurtado*. En ellas se desempeñó, también, como catalogadora, Jefa de Servicios al Público, Jefa de Procesos Técnicos y Jefa de Catalogación. Colaboradora en diversos proyectos de catalogación y procesos técnicos en la Biblioteca Palafoxiana de Puebla.

**Formación académica:** Estudió la escuela primaria en Zacapoaxtla, Puebla. La secundaria en el Colegio América de la Ciudad de Puebla; la enseñanza media superior en la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Estudió Lingüística y Literatura Hispánicas en la misma Universidad.

Ha estudiado diversos cursos de Bibliotecología y Archivística -áreas a las que se ha dedicado durante más de tres décadas, realizando trabajo académico en ambas disciplinas-, en diversas instituciones, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP); el Archivo General de la Nación (AGN); Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas (ENBA); la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta); así como diplomados y talleres en materia cultural, auspiciados por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla; el Museo Amparo; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

**Labor docente:** En el área docente, ha impartido clases de Redacción, Literatura Mexicana y Nociones de Latín en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP); en la Universidad Realística de México A.C. (URMAC); y en la Universidad Iberoamericana, Golfo Centro. Ha impartido cursos y seminarios sobre Administración de Documentos, Archivística, Bibliotecología, y Catalogación Descriptiva de Monografías -en la que es especialista- en la Universidad de las Américas–Puebla (UDLAP); Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP); Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT); el Colegio de Tlaxcala, entre otros.

**Reconocimientos:** *Premio Nacional de Ensayo sobre Fiscalización y Rendición de Cuentas 2009.* Auditoría Superior de la Federación - Universidad Nacional Autónoma de México – El Colegio de México - Cámara de Diputados.

Recibió el Reconocimiento *Poblana Distinguida* que otorga el H. Ayuntamiento de Puebla, el 23 de abril de 2010. Miembro de número del Consejo *Apología de la Biblioteca Palafoxiana desde 1995*

**Otros:** Propuesta técnica de la *Ley de Archivos del Estado de Puebla*, aprobada el 16 de diciembre de 2009. Miembro del Seminario de Cultura Mexicana desde 1995. Presidenta de su Corresponsalía en Puebla de Zaragoza de 2002 a 2004. Secretarías de la misma Corresponsalía de 2004 a 2006. Seminarista representante de la misma en reuniones nacionales y en las 17 Corresponsalías de la República Mexicana.

Conferenciante de literatura, bibliotecología y archivística en diversos foros locales y nacionales. Colaboradora permanente en la Revista *El Bibliotecario*, órgano de difusión de la Dirección General de Bibliotecas (Conaculta). Colaboradora de opinión de *La Jornada de Oriente* y *Síntesis*. Participó también en *El Noticiero*, emisión radiofónica de Jesús Manuel Hernández, con la sección *De todo como en botica*. Autora de varios números de la serie *Fojas Culturalis*; y articulista en la serie *Lecturas Mexicanas*, ambas publicaciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla. Colaboradora del *Boletín del Servidor Público*, publicación electrónica de la Contraloría Municipal 2011-2014.

*“Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario”. José María Morelos y Pavón.*

Lo saludo con respeto.

Desde las tablillas de arcilla, los rollos de Alejandría, los hermosos códices mexicanos; del libro manuscrito e impreso hasta la nube informática, el ser humano ha documentado sus pensamientos, sentimientos, acciones y saberes.

No resulta ocioso un breve recordatorio en torno a la información que nos acerca a la propia naturaleza del documento -nuestro permanente protagonista-. Para Amat Noguera (1979), “informar es transmitir un mensaje que permite al receptor construir una forma sobre el conjunto de signos que se le proporcionan”. En este sentido, puede decirse que la documentación es un vehículo de la información que la archivística recoge y trata para así transmitirla, y la ordena preparándola para ser utilizada. Es la información la materia prima de nuestro trabajo, y su libre acceso, un derecho pleno.

Un rasgo importante del derecho a la información es que su valor va más allá de su propio contenido, y se convierte en instrumento imprescindible para el ejercicio de otros derechos. En el contexto de la memoria histórica, la información es necesaria para el ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, para el derecho a la justicia y para el derecho a la reparación. Si no tenemos información sobre hechos y responsables de esos hechos, se hace imposible articular una reclamación de estos mismos derechos. Por otro lado, el derecho a la información es un pilar básico de la democracia porque el Estado está obligado a dar publicidad de su actividad; la transparencia debe regir los procedimientos administrativos y las actuaciones de un gobierno.

En este contexto, queda claro el imprescindible papel que tienen los archivos para proteger los derechos ciudadanos y preservar la memoria documental de un país y del mundo; y más claro está aún lo lejos que están muchos países, de aquí y de allá, de cumplir mínimamente con los estándares que un Estado democrático debe alcanzar en materia de archivos y memoria histórica.

La dimensión democrática de los archivos se refiere a su vinculación con los derechos humanos, y es relativamente reciente. El lema "Verdad, justicia y reparación", proviene del *Conjunto de Principios para la Lucha Contra la Impunidad* (Informe Joinet, 1997), que establece tres derechos para las víctimas de violaciones a los derechos humanos: A saber las circunstancias y autores de las violaciones; derecho a la justicia; y derecho a la reparación y garantía de no repetición de las violaciones. Es imperativo que los archivistas tengan plena conciencia de que estos derechos resultan vulnerados si los archivos no colaboran con investigadores, víctimas, abogados, periodistas y asociaciones memorialistas o de defensa de los derechos humanos.

En el Informe Joinet (1997) se destaca la importancia de preservar los archivos y otras pruebas de violaciones manifiestas de los derechos humanos, y más recientemente (noviembre 2013), en una resolución (A/C.3/78/L.43/Rev.) que recuerda el derecho que asiste a las familias de conocer la suerte de sus miembros desaparecidos, así como el derecho de toda víctima a conocer la verdad sobre los hechos ocurridos, "incluida la identidad de los autores de los hechos que dieron lugar a tales violaciones". Con respecto a esto último, destaca como tema pendiente el argumento de la necesidad de preservar la privacidad en ciertos archivos, y la invocación continua a la *Ley de Protección de Datos* va claramente en contra del derecho de las víctimas y familiares a conocer la identidad de los perpetradores de violaciones a derechos humanos.

Ramón Alberch (2013), especialista en archivos y derechos humanos, sitúa el punto de arranque del binomio archivos y derechos humanos en 1995, cuando un grupo de archivistas de diversos países recibió el encargo de la Unesco de realizar un estudio sobre el tratamiento de los archivos de regímenes represivos. Dicho estudio se realizó a través de un convenio entre la Unesco y el Consejo Internacional de Archivos, y en 2008 fue actualizado y publicado bajo el título *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Este estudio, que se ha convertido en un referente, da recomendaciones para las buenas prácticas en archivos que contienen información relevante para documentar violaciones masivas de derechos humanos. Hoy en día puede decirse que ya se cuenta con expertos en archivos y memoria histórica. Así mismo, la organización *Archivistas Sin Fronteras* ha llevado a cabo numerosos proyectos en este campo.

Esta dimensión de los archivos ha propiciado un fructífero encuentro entre archivistas, juristas, historiadores, defensores de derechos humanos y movimientos memorialistas.

En el entendimiento que un buen archivo no consiste únicamente en conservar documentos para la historia y la investigación, sino que los archivos son, también, esenciales para un buen gobierno, pueden destacarse algunos de los principales obstáculos que encuentran los archivos en su relación con la memoria histórica: destrucción intencionada; documentos que no se desclasifican, considerados secretos oficiales por razones de seguridad nacional; falsificación de datos; y discrecionalidad en el acceso a documentos.

Paréntesis en voz de José Saramago: "Estamos ciegos", y se sentó a escribir el *Ensayo sobre la ceguera* para recordar a quien lo leyera que usamos perversamente la razón cuando humillamos la vida, que la dignidad del ser humano es insultada todos los días por los poderosos de nuestro mundo, que la mentira universal ocupó el lugar de las verdades plurales, que el hombre dejó de respetarse a sí mismo cuando perdió el respeto que debía a su semejante".

Con el objetivo de contribuir a la preservación de la memoria histórica de las violaciones de los derechos humanos y su defensa, en agosto del 2003 la UNESCO aprobó la inscripción en el *Registro Memoria del Mundo*, de los archivos de ocho instituciones de Derechos Humanos de Chile, principales testimonios de las acciones de defensa, denuncia y solidaridad con las personas desaparecidas, ejecutadas, arrestadas y torturadas por la dictadura militar que asoló a Chile desde 1973 hasta 1990; estos archivos han demostrado fehacientemente su funcionalidad como medio de prueba en los procesos judiciales y de reparación, todavía abiertos, y consecuentemente se ha incrementado su valor insustituible como soporte orgánico de nuestra historia reciente. Los ocho archivos son obviamente importantes, pero entre ellos destacan los de la *Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad*, cuya actividad comienza el 11 de septiembre de 1973, con el golpe de Estado al gobierno constitucional del Presidente Salvador Allende; operó durante todo el régimen militar y concluyó sus actividades el 31 de diciembre de 1992, una vez recuperado el régimen democrático en el país.

Su nacimiento e historia estuvieron ligados a la permanencia de un régimen de gobierno que hizo de la violación de los derechos humanos una política permanente y sistemática, contexto que impedía o coartaba el funcionamiento pleno de instituciones propias de una democracia.

El Arzobispado de Santiago, asumiendo el incalculable valor de los archivos de la Vicaría de la Solidaridad como soporte central para la continuidad de las acciones que se desarrollarían en el país en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconciliación, crea, mediante Decreto Arzobispal N°262 del 18 de agosto de 1992, la *Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad*, que inicia sus funciones el 1 de enero de 1993. Los objetivos de la Fundación desde el momento de su creación han sido: Custodiar la documentación generada del trabajo realizado por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y la Vicaría de la Solidaridad; Mantener y administrar la información existente sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar; Contribuir a promover la reflexión y la actividad académica respecto de la historia de las graves violaciones a los derechos humanos; Mantener relaciones de colaboración e intercambio de experiencias con centros de documentación en derechos humanos, tanto en Chile como en distintas partes del mundo; y preservar la memoria histórica.

La Fundación cuenta con cuatro archivos y centros de información que contienen más de 85.000 unidades físicas; el Archivo de Atención Individual, constituido por 47.000 expedientes; el Centro de Microfilms, formado por gran parte de la información de mayor grado de confidencialidad; el Archivo Computacional, con información de 1973 a 1990; el Centro de Documentación Pública, que dispone de un acervo bibliográfico sobre derechos humanos de más de 3.600 títulos, 84 títulos de publicaciones periódicas nacionales y extranjeras, y recortes de prensa nacional de 1973 a 1991. Es importante destacar que la legitimidad de las instituciones que generaron este archivo, hace que este fondo documental tenga un amplio reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional. Durante sus 16 años de existencia, la Fundación ha prestado servicios de consultas y certificaciones a víctimas, orientación jurídica, actividades de articulación, difusión, investigación y academia; realiza también actividades editoriales, restaura, conserva y digitaliza sus acervos documentales, y ha establecido criterios de transferencia y acceso de la información.

## Impacto del Archivo

Se puede afirmar que la documentación de que es depositaria la Fundación ha tenido un gran impacto en los ámbitos judicial, gubernamental, académico, cultural, archivístico e internacional. El 15 de agosto de 2003, el Archivo de Derechos Humanos de Chile, que está integrado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Corporación Justicia y Democracia y la Fundación de Documentación y Archivos de la Vicaría de la Solidaridad, fue declarado *Patrimonio de la Humanidad*, aceptándose su inscripción en el registro *Memoria del Mundo* de la UNESCO. La Fundación también ha sido un importante aporte a la educación para que tales hechos no se repitan.

**Estos acervos cuentan con información objetiva, que se fue recopilando sistemáticamente mientras sucedían los hechos y no con posterioridad a ellos.** Y nosotros, los mexicanos, ¿estamos haciendo la crónica de nuestros días?

Otro ejemplo son los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPBA), que son expurgados por las *Madres de la Plaza de Mayo* con la esperanza de que alguien, mañana, en un futuro no muy lejano, pueda acercarse a leer e interpretar esa sintaxis de papel y, a través de ella, comprender la silenciosa fragua de una vida dedicada a la espera de una respuesta al deseo de encontrar una verdad que consuele sus almas doloridas. ¿No son esos pedazos de papel ajados por el paso del tiempo un pliegue más de ese infinito afán testimonial, que a su vez no es otra cosa que un combate contra el olvido y el silencio?

Otros casos, más barbarie, más dolor. En el archivo de un centro clandestino del régimen marroquí en el Sáhara, se consignaban los detalles más cotidianos: “Se fue la luz entre las 20h:25 y las 20h:35”. Y los jefes de celda firmaban el acta del día cada media hora. Pero el régimen siempre negó que ese centro existiera y que la política de desaparecer fuera sistemática. El Archivo del Terror en Paraguay –así conocido-, fue descubierto en 1993, cuando iba a ser destruido. El lenguaje de la burocracia incluía unas carpetas en las que los desaparecidos se llamaban “empaquetados”.



Los libros de registro de “La Técnica” -como se llamaba uno de esos centros en Paraguay- parecen libros de contabilidad de las antiguas ferreterías; a veces, en el cambio de turno, desaparecían algunos nombres de la lista. Detalles imperceptibles, eran vidas quebradas.

Los exterminios, todas las injusticias, a pesar de desplegarse sobre comunidades y geografías diversas, poseen una sintaxis común que se estructura en torno a la idea de desprecio por el otro. Juan Gelman, argentino universal, logró atrapar poéticamente esta idea en un libro llamado *Composiciones*, una maravillosa reunión de textos poéticos que hablan de los estragos del exilio, la desaparición y la muerte. Quien atraviesa esos poemas lee los efectos de la destrucción producida por los dictadores, el impacto de la maquinaria de muerte diseñada por los Trujillos y los Somozas, los Francos y los Pinochet.

En el caso de Guatemala, el descubrimiento del archivo de la Policía Nacional en 2005 fue casual. Unas armas que estallaron en una sede militar delataron que había puertas que escondían las historias negadas del sistema. Antes habían aparecido algunos pedazos arrancados al tiempo. En 1999, el descubrimiento del Diario Militar dio detalles de 186 fichas de personas, militantes de organizaciones políticas y de la guerrilla, que habían sido desaparecidas. Foto. Lugar de detención. Datos personales. Alias. Fecha de captura. Ficha final. Los represores también ponen distancia de sus acciones. Esa distancia cumple un papel de ocultamiento y de banalización. Al final de la ficha viene otra fecha y un número: 300. Con esa clave todos los que tienen que saber, saben que fue ejecutado y definitivamente desaparecido. Pero la precisión del lenguaje represivo no quiere detalles poco significativos. Estas prácticas vienen de lejos. En el Archivo Militar de Sevilla se guardan documentos de la zona controlada por el teniente general golpista Queipo de Llano, en 1936. En los expedientes de la gente que debía desaparecer se escribía X-2.

No se trata de un debate entre el olvido y la memoria. Las viejas fórmulas del olvido muestran en realidad un intento de reescribir la historia, de una memoria acorde a los intereses dominantes. Guatemala tuvo dos proyectos muy importantes para la construcción de su memoria colectiva, publicados en los informes *Guatemala Nunca Más* de 1998, y *La Memoria del Silencio* en febrero de 1999.

Éstos han recogido la voz de las víctimas del enfrentamiento armado y la represión política, han descrito el genocidio y la persecución.

Los procesos archivísticos desarrollados desde esa fecha en Guatemala, han propiciado esfuerzos de investigación y análisis documental de gran importancia para la construcción democrática en ese convulsionado país. Son cerca de ocho kilómetros lineales de legajos de documentos, que, en un número aproximado a 80 millones de folios, reúnen los 116 años de historia de la Policía Nacional. Dicho acervo archivístico reúne características inéditas en un país que aún no logra superar las secuelas de las confrontaciones que lo desangraron a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

De la convicción de que el proceso de fortalecimiento del estado de derecho requiere disponer de personal técnico formado con el mayor rigor científico y profesional para concebir y diseñar de manera conjunta un proceso de formación académica, nació el *Curso de Especialización en Derechos Humanos e Investigación Archivística* de FLACSO-Guatemala, que se inscribe en el empeño que desde diferentes espacios de la sociedad guatemalteca se está desarrollando para potenciar la capacidad de incidencia de organizaciones y personas de la sociedad civil sobre la estructura jurídico-política del Estado, y que contribuye a consolidar un régimen en el cual la vida democrática y el respeto y la garantía de los derechos fundamentales de la ciudadanía, sean los ejes articuladores de las relaciones sociales.

Escribir y borrar; decir y callar. Todo combate contra la impunidad del poder es una lucha entre lenguaje y silencio. Ya sea que el recuerdo de lo que ha pasado se acuñe en libros de poemas, en diarios testimoniales, en cintas de grabación, en documentos de archivo, su permanente posibilidad de reformulación -su vitalidad- es lo que hace del testimonio documental una fuente irrenunciable frente a la amenaza posible y real de la amnesia. Los archivos ocupan el lugar de una inquietante piedra de toque que niega la posibilidad de la clausura del pasado.

No obstante lo dicho, no es necesario tomar el modelo de ningún país en concreto; el derecho internacional proporciona suficientes fundamentaciones, y la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, en el Título Primero Capítulo I denominado *De los Derechos Humanos y sus Garantías*, dice a la letra:

*"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*"Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*"Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

*"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".*

Este ordenamiento -del que los mexicanos debemos sentirnos orgullosos- se constituye en el punto de convergencia de todos los derechos humanos que en materia de archivos se vinculan a fuentes calificadas, como la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, cuando afirman que los acervos documentales y su adecuado manejo propician, como elementos fundamentales de reafirmación democrática, el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Los derechos individuales incluyen el derecho a conocer el paradero de familiares desaparecidos en el período represivo, el derecho al conocimiento de los datos existentes sobre cualquier persona en los archivos represivos (*Habeas data*); el derecho a la investigación histórica y científica, así como el derecho a la compensación y reparación de daños sufridos por las víctimas de la represión. Dentro de los derechos colectivos se encuentran los que están condicionados por la existencia y utilización de documentos; el derecho a la integridad de la memoria escrita de los pueblos, que debe considerarse irrenunciable; el olvido voluntario o el perdón, asumidos libremente por una comunidad que opta por esa vía de transición política, no incluye la destrucción de documentos. Y el derecho a la verdad incluye información sobre la actuación de regímenes anteriores.

## **Epílogo**

El 25 de agosto de 1974 detuvieron ilegalmente en un retén militar al señor Rosendo Radilla Pacheco, destacado líder social, quien fue visto por última vez en el ex cuartel militar de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Treinta y nueve años después, su paradero sigue siendo desconocido. En México, durante la década de los años setenta y principios de los ochenta, se cometieron numerosas violaciones de los derechos humanos por parte de integrantes del Estado. Éstas formaron parte de una política de Estado que resultó en la comisión de crímenes de lesa humanidad, impunes a la fecha. Parte de esta política de Estado involucró la persecución y detención arbitraria de opositores al régimen, principalmente activistas políticos y dirigentes sociales. A este periodo histórico se le denominó *Guerra Sucia*. El caso Radilla fue parte de la investigación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y una de las averiguaciones previas investigadas por la Fiscalía Especial creada en la transición democrática, con el fin –no alcanzado– de aclarar los crímenes del pasado. Dicha Fiscalía fue cerrada de forma inesperada el 30 de noviembre de 2006.

Ante la falta de respuesta por parte del Estado mexicano, en 2004 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) admitió el caso. En 2008, la misma Comisión demandó al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la violación al derecho al reconocimiento de personalidad jurídica, derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad personal, derecho a las garantías judiciales y derecho a la protección judicial; todos estos derechos consagrados en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en noviembre de 2009, emitió la Sentencia sobre el caso, condenando al Estado mexicano por graves violaciones a los Derechos Humanos.

El caso Radilla tuvo un gran impacto en el sistema jurídico mexicano, tanto por haber sido el primer caso significativo en el que la CIDH condena al Estado mexicano, como por contener órdenes para que en México se realicen cambios estructurales de gran importancia para la vida pública del país.

Los archivos que documentan el caso Rosendo Radilla Pacheco fueron declarados como *Patrimonio Documental de Importancia Mundial* por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los expedientes judiciales referentes a la Declaración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la participación del Poder Judicial de la Federación en el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, formarán parte del Programa de la *Memoria del Mundo*, registro del patrimonio documental evaluado por la UNESCO, del que también forman parte el Archivo de la Construcción y Caída del Muro de Berlín, el Proceso Penal contra Nelson Mandela, y el Diario de Ana Frank, entre otros. Nuestro país tiene la Colección de Lenguas Indígenas de México dentro de este acervo.

Si bien en su función social, los archivos aportan información de gran utilidad cultural, es en la esfera de la justicia en donde, tal vez, radica su mayor contribución. Los archivos cumplen, así, su papel fundamental en el proceso democratizador, la cohesión social y el ejercicio de la ciudadanía.

## Referencias

Alberch Fugeras, Ramón, 2008. *Archivo y derechos humanos*. Gijón: Trea.

Amat Noguera, Nuria, 1979. *Técnicas documentales y fuentes de información*. Madrid: ESAF.

[www.vicariadelasolidaridad.cl](http://www.vicariadelasolidaridad.cl).

[www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl)

